



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Ref.: Promulga Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Austral de Chile para el año 2015 y fija normas básicas para su ejecución y control.

N° 0 0 6

Valdivia, 24 de marzo de 2015

VISTOS: Lo informado por las Vicerrectorías Académica y de Gestión Económica y Administrativa; el informe del [Consejo Académico formulado en sesión del 7 de enero de 2015](#), lo acordado por el [Directorio en su sesiones de fecha 15 de enero](#) y 19 de marzo de 2015; [y lo dispuesto en el artículo 48, letra i\) de los Estatutos de la Corporación.](#)

D E C R E T O:

Artículo 1º Apruébase el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad para el período 1º de enero al 31 de diciembre del 2015, cuyos ítems y cifras en miles de pesos se acompañan como Anexo al presente decreto y se ceñirán a las normas básicas de ejecución que se detallan a partir del artículo 2º.

Artículo 2º Normas para la Ejecución Presupuestaria

El presupuesto del año 2015 se ejecutará y controlará en conformidad a las siguientes normas operativas:

1 Ingresos

1.1 Ingresos por Docencia de Pregrado

1.1.1 Matrícula

El derecho de inscripción será de \$ 145.000, monto que deberá pagarse al momento que el alumno formalice anualmente su condición de tal, salvo los estudiantes con dificultades económicas de quintiles 1, 2 y 3 que podrán solicitar pagar el Derecho de Inscripción en 3 cuotas, la primera al momento de matricularse por un valor de \$ 60.000, la segunda por un valor de \$ 42.500 con vencimiento el 30 de abril de 2015 y la tercera cuota por un valor de \$ 42.500 con vencimiento al 30 de Mayo 2015. El beneficio de pago en cuotas, no procederá cuando el alumno no hubiese cumplido con el pago de la totalidad del derecho de inscripción del año anterior o en otra carrera, adeudándola como tal o por un préstamo de la DAE.

El ingreso proyectado por este concepto se destinará íntegramente a las siguientes finalidades hasta el monto de m/\$ 1.414.719:

- 15,2 % para un Fondo de Desarrollo administrado por el Vicerrector Académico
- 39,6 % para los programas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles
- 26,8 % para los programas de la Biblioteca
- 6,7 % para los programas del Centro de Deportes y Recreación
- 9,8 % para Apoyo a Unidades y Programas Específicos de Pregrado
- 1,9 % para Apoyo a Programas de la Dirección de Vinculación con el Medio

Los montos de cuotas impagas de matrícula con posterioridad al mes de mayo 2014, originarán un ajuste en las asignaciones de recursos asociadas a este ingreso.

1.1.2 Aranceles de Pregrado

Corresponde a los valores anuales que la Universidad establece para cada una de las carreras de pregrado que en ella se dictan y que los alumnos deben pagar al inicio de cada año o en el transcurso de éste.

Estos aranceles, para cada carrera y según cohorte de ingreso, serán los que fijará un Decreto de Rectoría y sus montos se expresarán en valores al 1º de marzo de 2015, cuyo pago se puede efectuar con un descuento del 5% sobre pagos superiores o iguales al



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

50 % del arancel anual o en 10 mensualidades a contar del mismo mes de marzo, con el beneficio de la no aplicación de intereses ni reajustes, en la medida que sean pagadas dentro del plazo mensual fijado para cada una de las diez cuotas.

1.1.3 Morosidad

En la eventualidad que el arancel pactado por el alumno al formalizar su matrícula y que se compromete a pagar en cuotas mensuales, no se cumpla en la fecha que corresponda, devengará intereses del 0,5 % mensual, más un monto fijo de \$1.200 por gastos de cobranza, que será devengado a contar del quinceavo día de vencimiento de la cuota, en su totalidad o proporcional de acuerdo a lo estipulado en la normativa legal vigente.

1.1.4 Otorgamiento de Crédito Interno para el pago de Arancel del año

El Crédito Interno para el pago del Arancel del Año, se utilizará exclusivamente para financiar a los alumnos de las carreras de pregrado, hasta por un monto equivalente a la diferencia entre el arancel de su carrera y el de referencia fijado por el Ministerio de Educación, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que sean chilenos.
- b) Que se encuentren con matrícula vigente como estudiante regular en algún programa o carrera que imparte la Universidad y su ingreso no corresponda a la modalidad especial por cupo profesional o extranjero.
- c) Que, dadas las condiciones socioeconómicas del estudiante y de su grupo familiar, demuestre una situación de necesidad para afrontar el pago del arancel que le corresponda.
- d) Que la calidad académica del postulante, según lo defina la Universidad, lo haga merecedor del Crédito.
- e) Pertenecer a los tres quintiles de menor capacidad socioeconómica, clasificados por el MINEDUC para las promociones 2006 en adelante.
- f) Cuenten con asignación de FSCU o Beca Bicentenario respecto al 100% del valor referencial de la carrera a la cual se matricule.
- g) Estar cursando de manera efectiva, asignaturas del plan regular de estudios de su programa o carrera y su año en ingreso no sea anterior al año 2006.

Las condiciones financieras para el otorgamiento que regulan este crédito institucional (plazo, período de gracia, interés, etc.), se rige por lo establecido en el D.R. N° 50 del 19 de agosto de 2014.

1.1.5 Pago anticipado en sustitución del Crédito Interno por diferencial con el Arancel de Referencia

Los estudiantes de los tres primeros quintiles de situación socio-económica, que tengan derecho al otorgamiento del Crédito Interno para solventar el diferencial de arancel de referencia, podrán optar por un pago directo de dicho monto favoreciéndolos con un descuento del 10 % sobre el saldo que corresponda, monto que a su vez se podrá pagar en 10 cuotas, venciendo la primera de ellas en el mes de marzo. Además, los estudiantes en esta situación podrán optar a no utilizar el crédito interno otorgado, pagando el saldo al contado antes del 30 de abril de 2015, en cuyo caso se adicionará el descuento fijado en el punto 1.1.2 de este Decreto.

1.1.6 Interrupción académica y cesación de los estudios

En las situaciones de interrupción del período académico y cesación de los estudios de cualquier carrera en que tenga matrícula vigente y cualquiera sea el motivo de dicha circunstancia, el estudiante deberá pagar la totalidad del arancel del período académico que se encuentre cursando.

Cualquier situación calificada de fuerza mayor y que requiera una excepción a lo establecido en el párrafo anterior, será informada, a propuesta de la Dirección de Asuntos Estudiantiles por la Dirección de Estudios de Pregrado y sancionada por Resolución del Vicerrector de Gestión Económica y Administrativa.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

1.1.7 Normativa para estandarizar situaciones de estudiantes egresados que deban inscribir Tesis o Prácticas y situaciones especiales de estudiantes adscritos al Reglamento Académico Estudiantil (RAE) del 2008, en lo relativo al pago del arancel

- a) Estudiantes cuyo plan de estudios contemple egreso, exceptuando las asignaturas tipo Tesis o Práctica Final, deberán pagar la proporción del 25% del arancel anual en el semestre que curse una o ambas asignaturas. Si el estudiante inscribe las asignaturas en semestres distintos, deberá pagar la misma proporción en cada semestre.
- b) Los estudiantes adscritos al RAE 2008 cuyo plan de estudios no contemple egreso sino hasta la calificación de todas las asignaturas inscritas (incluyendo las de tipo Tesis y Práctica Final) y que hayan formulado una solicitud de ampliación de plazo de titulación indicado en D.R. N° 007/2013 quedando en situación académica de "*Pendiente en Proceso de Titulación*" y no cumplan con lo estipulado en resolución de Pregrado y con ello deban inscribir nuevamente las asignatura tipo Tesis y Práctica Final o ambas, deberá pagar la proporción del 25% del arancel anual en el semestre que curse una o ambas asignaturas. Si las inscribe en semestres distintos, deberá pagar la misma proporción en cada semestre.
- c) Los estudiantes que por resolución de Pregrado deban cursar un semestre adicional, deberán pagar el 50% del arancel anual de la carrera en que estén matriculados.
- d) Los estudiantes que hayan excedido el periodo normal de duración de su carrera, que estén en condición de "Alumno Regular" y que deban inscribir asignatura tipo tesis, prácticas (ambas), trabajo de titulación u otra asignatura que dé derecho a la rendición de examen de grado en un semestre lectivo, pagarán el 25% del arancel anual correspondiente a la carrera que se matricule.
En todos los casos el estudiante debe pagar el derecho de inscripción indicado en el 1.1.1 de este numeral.
- e) Cualquiera situación no prevista en las letras anteriores, será resuelta con acuerdo los Vicerrectores de las áreas académicas y de gestión.

2 Remuneraciones

2.1 Personal Académico, Profesores Adjuntos y Técnicos Académicos

2.1.1 Contratos vigentes basados en el Sistema de Escala Única

Los contratos vigentes basados en el Sistema de Escala Única, se actualizarán al 1º de diciembre de 2014, conforme a los siguientes montos para cada Grado:

Escala Única UACH Académicos y No Académicos No Adscrito a Escalafones

1º	686.588	12º	340.627
2º	660.274	13º	316.025
3º	623.434	14º	297.168
4º	588.646	15º	279.867
5º	555.819	16º	261.794
6º	524.871	17º	250.267
7º	484.441	18º	222.921
8º	460.177	19º	208.723
9º	425.463	20º	194.006
10º	398.910	21º	185.032
11º	367.214	22º	173.462

Para quienes tienen este tipo de contrato de trabajo, se mantiene la posibilidad de modificarlos, según los términos y condiciones que regulan los Decretos N° 270 de 1992 o N° 269 de 1994.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

2.1.2 Contratos vigentes según Decretos N° 270/92, N° 269/94, N° 247/95, N° 318/93 y N° 318-A/93

A contar del 1° de diciembre de 2014 los montos de Sueldos Bases por categoría para cada uno de los escalafones de académicos y técnicos académicos definidos en los Decretos N° 270/92, N° 269/94 y N° 247/95, se incrementarán en sus valores de referencia en Unidades de Fomento, conforme a la siguiente escala por categoría académica y valorizados en pesos a la misma fecha, cuyos montos incluye un 5,7% de reajuste, más el incremento real según lo pactado en el punto 3.2 del Contrato Colectivo vigente:

Académicos (s/ Decreto N°270 de 1992)

Categorías Académicas	Montos en UF			Montos en Pesos (s/ UF al 1.dic.14)		
	Base	Δ Real	Total	Base	Δ Real	Total
Titulares	90,71	1,00	91,71	2.228.063	24.562	2.252.624
Asociados	73,51	1,20	74,71	1.805.552	29.474	1.835.026
Auxiliares	61,03	1,30	62,33	1.499.044	31.930	1.530.974
Instructores	50,31	1,51	51,81	1.235.604	37.068	1.272.672

Técnicos Académicos (s/ Decreto N°269 de 1994)

Técnicos Académicos	Montos en UF			Montos en Pesos (s/ UF al 1.dic.14)		
	Base	Δ Real	Total	Base	Δ Real	Total
Categoría B-01	61,23	1,00	62,23	1.504.018	24.562	1.528.580
Categoría B-02	50,30	1,30	51,60	1.235.402	31.930	1.267.332
Categoría B-03	41,50	1,50	43,00	1.019.264	36.843	1.056.107

Profesores Adjuntos (por hora lectiva s/ Decreto N°247 de 1995)

		Máximo	Mínimo
Contrato de Trabajo	Máximo	\$	1.139.669
		UF	46,40
	Mínimo	\$	715.241
		UF	29,12

Honorarios	Máximo	\$	1.336.164
		UF	54,40
	Mínimo	\$	884.226
		UF	36,00

Profesores Adjuntos Categorizados (s/ Decreto N°026/2009)

Profesores Adjuntos	Montos en UF			Montos en Pesos (s/ UF al 1.dic.14)		
	Base	Δ Real	Total	Base	Δ Real	Total
Categoría P-A	63,51	1,00	64,51	1.559.876	24.562	1.584.437
Categoría P-B	55,25	1,30	56,55	1.357.090	31.930	1.389.020
Categoría P-C	46,99	1,50	48,49	1.154.059	36.843	1.190.901



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Horas Lectivas	Profesores Asignaturas Básicas				Profesores Asignaturas de Especialidad			
	Horas Contrato	20 horas Factor 2,20			Horas Contrato	16 horas Factor 2,75		
		\$ 79.222 Cat. A	\$ 69.451 Cat. B	\$ 59.545 Cat. C		\$ 99.027 Cat. A	\$ 86.814 Cat. B	\$ 74.431 Cat. C
1 hora	2,2 Hrs.	79.222	69.451	59.545	2,8 Hrs.	99.027	86.814	74.431
2 horas	4,4 Hrs.	158.444	138.902	119.090	5,5 Hrs.	198.055	173.628	148.863
3 horas	6,6 Hrs.	237.666	208.353	178.635	8,3 Hrs.	297.082	260.441	223.294
4 horas	8,8 Hrs.	316.887	277.804	238.180	11,0 Hrs.	396.109	347.255	297.725
5 horas	11,0 Hrs.	396.109	347.255	297.725	13,8 Hrs.	495.137	434.069	372.157
6 horas	13,2 Hrs.	475.331	416.706	357.270	16,5 Hrs.	594.164	520.883	446.588
7 horas	15,4 Hrs.	554.553	486.157	416.815	19,3 Hrs.	693.191	607.696	521.019
8 horas	17,6 Hrs.	633.775	555.608	476.361	22,0 Hrs.	792.219	694.510	595.451
9 horas	19,8 Hrs.	712.997	625.059	535.906	24,8 Hrs.	891.246	781.324	669.882
10 horas	22,0 Hrs.	792.219	694.510	595.451	27,5 Hrs.	990.273	868.138	744.313
11 horas	24,2 Hrs.	871.441	763.961	654.996	30,3 Hrs.	1.089.301	954.951	818.745
12 horas	26,4 Hrs.	950.662	833.412	714.541	33,0 Hrs.	1.188.328	1.041.765	893.176
13 horas	28,6 Hrs.	1.029.884	902.863	774.086	35,8 Hrs.	1.287.355	1.128.579	967.607
14 horas	30,8 Hrs.	1.109.106	972.314	833.631	38,5 Hrs.	1.386.383	1.215.393	1.042.039
15 horas	33,0 Hrs.	1.188.328	1.041.765	893.176	41,3 Hrs.	1.485.410	1.302.207	1.116.470
16 horas	35,2 Hrs.	1.267.550	1.111.216	952.721	44,0 Hrs.	1.584.437	1.389.020	1.190.901
17 horas	37,4 Hrs.	1.346.772	1.180.667	1.012.266				
18 horas	39,6 Hrs.	1.425.994	1.250.118	1.071.811				
19 horas	41,8 Hrs.	1.505.216	1.319.569	1.131.356				
20 horas	44,0 Hrs.	1.584.437	1.389.020	1.190.901				

Asignaciones de Cargo

A contar del 1 de diciembre de 2014, las asignaciones para los académicos que se desempeñen en los cargos que se especifican, serán las siguientes:

Asignaciones de Cargos Académicos	% A - 01	2014	2015	Δ % Nomnl.
Prodecanos	20,0 %	421.584	450.525	+6,9 %
Secretarios de Facultad	20,0 %	421.584	450.525	+6,9 %
Directores de Escuela 9,5 UF	10,5 %	220.756	233.337	+5,7 %
Directores Of. de Graduados	15,0 %	316.188	337.894	+6,9 %
Directores de Institutos 7,0 UF	7,7 %	162.662	171.933	+5,7 %
Otros Cometidos Específicos	10,0 %	210.792	225.262	+6,9 %
Asignación de Doctorado 12,0 UF	13,2 %	278.849	294.742	+5,7 %

La Asignación de Director de Escuela se otorgará según lo establecido en el Decreto de Rectoría N°227 del 31 de mayo de 2006. De acuerdo a esta disposición, la asignación se reajustará a contar del 1° de mayo de 2015, considerando que el monto máximo total por este concepto será de \$396.178 mensuales, lo que incluye una asignación fija de \$233.337.- El monto variable anual a distribuir mensualmente entre quienes desempeñen el cargo de Director de Escuela de las carreras de pregrado y conforme a lo establecido en el Decreto recién citado, será de \$29.849.657 anuales. Adicionalmente, se contempla un fondo de \$30.000.000 a distribuir para los mismos fines, conforme a una resolución que dictará Rectoría a propuesta del Vicerrector Académico y del Vicerrector de Gestión Económica y Administrativa.

La Asignación de Director de Instituto se otorgará según lo establecido en el Decreto de Rectoría N°032 del 09 de octubre de 2008, vale decir que sus montos se reajustarán a contar del 1 de mayo de 2015, sin perjuicio de la asignación fija de \$171.993.- El monto variable anual a



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

distribuir mensualmente entre quienes desempeñen el cargo de Director de Instituto será de \$ 37.878.663.

La Asignación de Doctorado la Universidad pagará a las docentes menores de 50 años y a los docentes menores de 45 años adscritos a las categorías III y IV; B y C; 2 y 3 del Escalafón Académico, Planta Adjunta y Técnico Académicos, respectivamente, una asignación mensual de 12 UF en caso de poseer el grado de Doctor. Aquellas docentes categorías III y IV; B y C; 2 y 3 del Escalafón Académico, Planta Adjunta y Técnico Académicos que durante la vigencia del contrato colectivo anterior ya habían cumplido 45 años anterior y que, por lo tanto, ya no recibían esta asignación, la recuperarán durante la vigencia del contrato colectivo vigente, sin efecto retroactivo.

Además, aquellos docentes que durante la vigencia del contrato colectivo obtengan el grado de Doctor, de Magister, o de Especializaciones o subespecializaciones Médicas o Artísticas, recibirán una asignación por única vez de 100 UF en el caso de Doctorado y de 30 UF en el caso de Magister y Especializaciones y sub especializaciones Médicas o Artísticas. Cuando el grado de Magister sea parte de la formación conducente al grado de Doctor, la o el docente percibirá sólo el monto mayor, sin perjuicio de que a la obtención del Magister se devengará el pago de una primera cuota de la asignación de Doctorado por la suma de 30 UF.

2.2 Personal No Académico

2.2.1 Contratos vigentes basados en el Sistema de Escala Única

Las remuneraciones del personal No Académico que aún no ha formalizado su situación contractual en los términos que regulan la Carrera Funcionaria acordada según el Contrato Colectivo vigente se actualizarán conforme a la Escala Única que se detalla a continuación:

Escala Única UACH Académicos y No Académicos No Adscrito a Escalafones

1º	686.588	12º	340.627
2º	660.274	13º	316.025
3º	623.434	14º	297.168
4º	588.646	15º	279.867
5º	555.819	16º	261.794
6º	524.871	17º	250.267
7º	484.441	18º	222.921
8º	460.177	19º	208.723
9º	425.463	20º	194.006
10º	398.910	21º	185.032
11º	367.214	22º	173.462

2.2.2 Contratos basados en el Sistema de Carrera Funcionaria por Escalafón

A contar del 1º de Diciembre de 2014 los Sueldos Bases de cada una de las categorías que conforman los Escalafones del Personal No Académico tendrán reajuste por variación de IPC (*diciembre 2014 a noviembre 2015, ambas inclusive*) de un 5,7%, además de un incremento real del 2,2%, dando así cumplimiento al punto N° 3.2 del Contrato Colectivo vigente. La aplicación de dichos factores determina los siguientes montos de remuneración mensual por Escalafón y Categorías correspondiente:



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Escalafones de No Académicos					
Escalafones / Categorías		Monto	Escalafones / Categorías		Monto
Jefaturas			Auxiliares de Servicio		
D-01	Jefatura de Dpto. tipo A	1.438.489	H-01	Aux. de Serv. c/ant. ≥ de 22 años	361.917
D-02	Jefatura de Dpto. tipo B	1.150.790	H-02	Aux. de Serv. c/ant. ≥ de 18 años	328.275
D-03	Jefatura de Dpto. tipo C	920.634	H-03	Aux. de Serv. c/ant. ≥ de 14 años	312.646
D-04	Encargado de Area tipo A	836.936	H-04	Aux. de Serv. c/ant. ≥ de 10 años	297.755
D-05	Encargado de Area tipo B	727.773	H-05	Aux. de Serv. c/ant. ≥ de 6 años	283.574
D-06	Encargado de Area tipo C	582.213	H-06	Aux. de Serv. c/ant. ≥ de 2 años	274.604
D-07	Encargado de Area tipo D	465.777	Técnicos Prácticos		
Profesionales			I-01	Téc. Prác. Categoría 1	533.887
E-00	Profesionales s/encasillamiento		I-02	Téc. Prác. Categoría 2	452.450
E-01	Contadores Auditores	1.438.487	I-03	Téc. Prác. Categoría 3	383.427
E-02	Médicos y Odontólogos (provisoria)	1.095.994	I-04	Téc. Prác. Categoría 4	342.345
E-03	Const. Civiles, Periodistas y Prof. c/≥12	1.002.719	I-05	Téc. Prác. Categoría 5	311.223
E-04	Enfer., y Asistentes Sociales c/≥12 años	839.490	Asistentes de Laboratorio		
E-05	Prof. c/ <12 años y Bibl. c/≥12 años	769.530	J-00	Asist. Téc. de Laboratorio (de mérito)	557.647
E-06	Asistentes Sociales c/ <12 años	699.573	J-01	Asist. Téc. de Lab. c/ant. ≥ de 20 años	506.948
E-07	Educ. de Párvulos o Bibliotec. c/ <12 años	606.294	J-02	Asist. Experto de Lab. c/ant. ≥ de 20 años	460.866
E-08	Técnicos o Especialistas s/ título	466.384	J-03	Asist. de Lab. c/ant. ≥ de 20 años	418.970
Administrativos			J-04	Asist. de Lab. c/ant. ≥ de 16 años	399.017
F-01	Encargado Adm. Tipo A c/trienios	820.123	J-06	Asist. de Lab. c/ant. ≥ de 8 años	361.917
F-01	Encargado Adm. Tipo A c/quinquenios	619.356	Auxiliares de Laboratorio		
F-02	Encargado Adm. Tipo B	587.862	K-01	Aux. de Lab. c/ant. ≥ de 22 años	370.967
F-03	Enc. de Area y Encargado Adm. Tipo C	556.369	K-02	Aux. de Lab. c/ant. ≥ de 18 años	344.684
F-04	Encargado Adm. Tipo D y Asistentes de Auditoría	524.879	K-03	Aux. de Lab. c/ant. ≥ de 14 años	328.275
F-05	Expertos c/ant. >12 años	495.168	K-04	Aux. de Lab. c/ant. ≥ de 10 años	312.645
F-06	Expertos c/ant. ≥6 <12 años	454.280	K-05	Aux. de Lab. c/ant. ≥ de 6 años	297.755
F-07	Expertos c/ant. <6 años	420.635	Vigilantes		
F-08	Asistente Adm. c/ant. >12 años	393.118	L-01	Jefe de la Unidad (c/ant. mín. de 15 años)	641.865
F-09	Asistente Adm. c/ant. ≥6 <12 años	360.655	L-02	Jefes de Turno (c/ant. mín. de 10 años)	429.074
Secretarías			L-03	Vigilantes c/ant. ≥20 años	383.100
G-01	Secretaria c/ant. ≥ de 23 años	496.530	L-04	Vigilantes c/ant. ≥15 años	361.408
G-02	Secretaria c/ant. ≥ de 18 años	443.328	L-05	Vigilantes c/ant. ≥10 años	340.963
G-03	Secretaria c/ant. ≥ de 13 años	410.492			
G-04	Secretaria c/ant. ≥ de 8 años	383.635			
G-05	Secretaria c/ant. ≥ de 3 años	361.917			

Los demás componentes regulares de remuneración de los trabajadores afectos al Contrato Colectivo vigente, se reajustarán a partir del día 1° de diciembre de 2014 en el 100% de la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumidor 5,7% (*diciembre 2014 a noviembre 2015, ambas inclusive*).

2.3 Personal Directivo

Las remuneraciones por categoría de los cargos considerados en el Escalafón de Directivos, según lo dispuesto en los Decretos N°318 y N°318-A de 1993 serán reajustadas únicamente en la variación de IPC (*diciembre 2014 a noviembre 2015, ambas inclusive*) de un 5,7%.

Escalafón de Directivos	Montos 2014	Montos 2015		
		Monto	Diferencia	Δ % Nomnl.
Rector C-01	7.608.405	8.042.044	+433.639	+5,7 %
Prorrector	6.092.905	6.440.168	+347.263	+5,7 %
Vicerrectores C-02	5.082.573	5.372.253	+289.680	+5,7 %
Secretario Gral. y Contralor C-03	4.240.628	4.482.321	+241.693	+5,7 %
Decanos	3.744.209	3.957.609	+213.400	+5,7 %
Directores V. Académica C-04	3.539.006	3.740.711	+201.705	+5,7 %
Directores V.G.E.&A. y Otros C-05	2.369.639	2.504.696	+135.057	+5,7 %



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

2.4 Aguinaldos

La Universidad otorgará Aguinaldos de Fiestas Patrias y Navidad en conformidad a las disposiciones legales que para estos efectos favorezcan al personal de la Universidad y bajo los términos y condiciones que se establezcan en las leyes correspondientes.

En el caso del personal No Académico afectos al contrato colectivo suscrito con el Sindicato N° 1 de Trabajadores, sus aguinaldos se otorgarán de acuerdo a lo pactado en el contrato colectivo vigente.

2.5 Bono Anual Extraordinario para Académicos, Técnicos Académicos y Directivos

Durante el transcurso del mes de enero del año 2015 se entregará al personal adscrito a los escalafones de Académicos, Técnicos Académicos y Directivos un Bono Anual Extraordinario consistente en un 100% del Sueldo Base más la Asignación de Antigüedad. Los términos y condiciones operativas que regularán el otorgamiento de este beneficio de remuneración serán los siguientes:

- a) Tendrá derecho a este Bono Anual Extraordinario todo el personal académico, técnico académico y directivo con Contrato de Trabajo indefinido vigente de manera continua en los doce meses precedentes a la entrega del bono anual y cuya remuneración tenga como fuente de financiamiento los recursos centrales de la Corporación.
- b) La base de cálculo de este Bono por sobre la que se aplicará el 100% corresponderá al **Sueldo Base más su Asignación de Antigüedad** correspondiente respecto de la liquidación de sueldo del mes diciembre de 2014, excluyéndose de dicha base todo otro concepto de remuneración que el funcionario pudiese estar percibiendo.
- c) En forma especial y por acuerdo de la Junta Directiva de fecha 12 de enero de 2004 y según lo dispuesto en el Proyecto de Planta Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de fecha 11 de agosto de 1997 y lo establecido en el artículo 1º letra a) del D.R. N° 139 del 21 de abril de 1997, la base de cálculo del Bono Anual Extraordinario para el personal académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales será el 100% de la remuneración total, correspondiente al mes de diciembre de 2014.
- d) Para los Directivos sujetos al Decreto N° 318-A del 30 de septiembre de 1993 la modalidad de cálculo del Bono Extraordinario Anual será sobre el **"Sueldo Base de la Categoría I de Profesor Titular más la correspondiente asignación de antigüedad quinquenal o trienal según corresponda"**, excluyéndose de dicha base todo otro concepto de remuneración que pudiese estar percibiendo.
- e) El pago efectivo de este Bono se anticipará íntegramente en el transcurso del mes de enero del 2015, en una fecha anterior a la del pago de la remuneración mensual. El monto que se girará a cada persona, corresponderá al 100% de la base de cálculo indicada en la letra b) precedente, menos la estimación de las obligaciones personales por imposiciones y tributación que correspondan a cada funcionario.
- f) Dada la condición de imponible y tributable del Bono, para los efectos legales correspondientes, su liquidación se efectuará en los meses de enero a diciembre del año 2015, en la proporción de un duodécimo mensual.

2.6 Bono Extraordinario Anual para No Académicos

El mismo Bono a que se refiere el numeral anterior se entregará al personal no académico afecto al contrato colectivo y su monto será equivalente al **100% del sueldo Base más la respectiva Asignación de Antigüedad**.

Al personal de los escalafones de jefaturas y profesionales que no estén sujetos a convenios y cuya fuente de financiamiento sean los recursos centrales, se les entregará el Bono en las mismas condiciones establecidas para el personal sindicalizado. En todo caso, el tope máximo de este Bono Anual Extraordinario no podrá ser superior al Sueldo Base de la Categoría I Profesor Titular del escalafón Académico, más la asignación de antigüedad del funcionario.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

3 Prestaciones a Honorarios

Las prestaciones a honorarios distintas a las derivadas de la condición de Profesor Adjunto, se reajustarán a contar del 1 de diciembre de 2014 en la variación anual del IPC (5,7 %).

4 Uso de recursos por el programa de renovación del personal, licencias médicas y permisos sin goce de renta

4.1 Programa Plan Extraordinario de Retiro y Renovación de Personal: La Comisión encargada de autorizar las nuevas contrataciones producto de los programas de renovación de personal, deberá considerar el congelamiento de cargos aplicado a este programa para el año 2015, en cuanto a los meses y porcentajes que se indican en los anexos.

4.2 Licencias Médicas y Permisos sin goce de Renta: Con el mismo objetivo previsto en el párrafo anterior, excepcionalmente se podrá autorizar el uso de los recursos por licencias médicas y permisos sin goce de renta sólo para aquellas que superen los seis meses. Las excepciones a lo aquí dispuesto deberán contar con la autorización conjunta de los Vicerrectores Académico y el de Gestión Económica y Administrativa.

5 Creación de Cargos

Para el ejercicio 2015, se contempla la creación de los siguientes cargos o disponibilidad de mayor gasto en personal, según se detalla en los cuadros siguientes:



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Detalle de creaciones de cargos por Unidades para el año 2015

Unidad	Nombre	Horas	Escala	JCE	Solicitud			Aprobado		
					\$ Mensual	Meses	m/\$ Anual	m/\$ Anual	JCE	
Carreras Nuevas										
Creación de Cargos No Académicos										
4401	Regularización Presupuestaria Programa Formación Pedagógica									
	Asig. Administración Progr. Formación Pedagógica	0	Secretarías	0,00	95.000	12	1.140	Si	1.140	0,0
				0,00	95.000		1.140		1.140	0,00 jce
Total Creación de Cargos No Académicos				0,00	95.000		1.140		1.140	0,00
Creación de Cargos Académicos										
Campus Patagonia										
Escuela Pedagogía en Educación Básica Coyhaique										
0214	Profesor Adjunto	73	Profesores Adjuntos	1,65	2.118.458	10	21.185	Si	21.185	1,7
Total Escuela Pedagogía en Educación Básica Coyhaique				1,65	2.118.458		21.185		21.185	1,7 jce
4401	Regularización Presupuestaria Programa Formación Pedagógica									
	Académico	44	Académicos	1,00	1.870.106	10	18.701	Si	18.701	1,0
	Asignación Dirección Programa	0	Académicos	0,00	160.199	13	2.083	Si	2.083	0,0
	Profesor Adjunto	54	Profesores Adjuntos	1,22	1.388.317	13	18.048	Si	18.048	1,2
Total Regularización Presupuestaria Programa Formación Pedagógica				2,22	3.418.622		38.832		38.832	2,2 jce
Facultad de Ciencias										
Escuela de Geografía										
4511	Profesor Adjunto	36	Profesores Adjuntos	0,81	1.038.803	10	10.388	Si	10.388	0,81
Escuela de Geología										
4512	Profesor	44	Académicos	1,00	1.870.106	10	18.701	Si	18.701	1,00
Total Facultad de Ciencias				1,81	2.908.909		29.089		29.089	1,81 jce
Facultad de Medicina										
Escuela de Psicología										
4018	Académico	44	Académicos	1,00	1.870.106	10	18.701	Si	18.701	1,00
4018	Académico	44	Académicos	1,00	1.870.106	10	18.701	Si	18.701	1,00
4018	Profesor Adjunto	42	Profesores Adjuntos	0,95	1.219.718	10	12.197	Si	12.197	0,95
Total Facultad de Medicina				2,95	4.959.930		49.599		49.599	2,95 jce
Facultad de Ciencias de la Ingeniería										
Escuela Ingeniería Civil Industrial										
4708	Académico	40	Académicos	0,92	1.720.498	10	17.205	Si	17.205	0,92
4708	Profesor Adjunto	95	Profesores Adjuntos	2,17	2.786.093	10	27.861	Si	27.861	2,17
Total Facultad de Ciencias de la Ingeniería				3,09	4.506.590		45.066		45.066	3,09 jce
Total Creación de Cargos Académicos				11,72	17.912.509		183.771		183.771	11,72 jce

Total Cargos Nuevos 2015 Carreras Nuevas	11,72	18.007.509	184.911	184.911	11,72 jce
---	--------------	-------------------	----------------	----------------	------------------



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Detalle de creaciones de cargos por Unidades para el año 2015

Unidad	Nombre	Horas	Escalafón	JCE	\$ Mensual	Solicitud		Aprobado		
						Meses	m/\$ Anual	m/\$ Anual	JCE	
Proyectos Mecesusup										
Creación de Cargos No Académicos										
				Total Creación de Cargos No Académicos	0,00	0	0	0	0	0,0 jce
				Total Creación de Cargos No Académicos	0,00	0	0	0	0	0,0 jce
Creación de Cargos Académicos										
Facultad de Ciencias de la Ingeniería										
Instituto de Obras Civiles										
4730	Movilla Quesada, Diana	44	Académicos	1,00	1.870.106	13	24.311	Si	24.311	1,00
Instituto de Electricidad y Electrónica										
4740	Mardones Fernández José Gabriel	44	Académicos	1,00	1.870.106	13	24.311	Si	24.311	1,00
				Total Facultad de Ciencias de la Ingeniería	2,00	3.740.212	26	48.623	48.623	2,00 jce
				Total Creación de Cargos Académicos	2,00	3.740.212	26	48.623	48.623	2,00 jce
				Total Creación de Cargos Académicos	2,00	3.740.212	48.623	48.623	2,00 jce	
				Total Cargos Nuevos 2015 Proyectos Mecesusup	2,00	3.740.212	48.623	48.623	2,00 jce	

Detalle de creaciones de cargos por Unidades para el año 2015

Unidad	Nombre	Horas	Escalafón	JCE	\$ Mensual	Solicitud		Aprobado		
						Meses	m/\$ Anual	m/\$ Anual	JCE	
Petición nuevos cargos para el año 2015										
Creación de Cargos No Académicos										
1001	Vicerrectoría Académica									
	Oficina Gestión de Proyectos Institucionales	22	Profesional	0,50	708.500	10	7.085	Si	7.085	0,50
	Oficina de Autoevaluación Institucional (Área. F & Hdes.)	22	Profesional	0,50	450.000	13	5.850	Si	5.850	0,50
				Total Vicerrectoría Académica	1,00	1.158.500	12.935		12.935	1,00 jce
DACIC										
	Asignac. Responsabilidad Janet Cadiz	0	Profesional	0,00	150.000	10	1.500	Si	1.500	0,00
	Profesional Area de Hdes. UAAEP (c/ grado de doctor)	22	Profesional	0,50	750.000	10	7.500	Si	7.500	0,50
	Profesional Area de Humanidades UAAEP	22	Profesional	0,50	500.000	10	5.000	Si	5.000	0,50
				Total DACIC	1,00	1.400.000	14.000		14.000	1,00 jce
1401	Dirección de Estudios de Postgrado									
	Asignación apoyo actividades adm. y académicas	0	Profesional	0,00	450.000	10	4.500	Si	4.500	0,00
				Total Dirección de Estudios de Postgrado	0,00	450.000	4.500		4.500	0,00 jce
1501	Dirección de Vinculación con el Medio									
	Programa Vinculación Egresados (PRD valor por el año 2015)	44	No Académico	1,00	2.104.957	13	27.364	Si	27.364	1,00
	N.N. reemplazo Sra. Ana Hernández	22	Profesional	0,50	600.000	13	7.800	Si	7.800	0,50
	Angela Navarreta - Modificar contrato a indefinido actualmente usa recursos liberados Gloria Cifuentes									
				Total Dirección de Vinculación con el Medio	1,50	2.704.957	35.164		35.164	1,50 jce
Facultad de Filosofía & Humanidades (regularización cargos imputados a Fondo Desarrollo)										
	Instituto de Estudios Antropológicos	44	Secretaria	1,00	361.917	13	4.705	Si	4.705	1,00
	Encargado Informático Laboratorios de la Facultad	22	Profesional	0,50	534.149	13	6.944	Si	6.944	0,50
	Centro Innovación Docente	22	Aux. de Servicios	0,50	164.542	13	2.139	Si	2.139	0,50
				Total Facultad de Filosofía & Humanidades (regularización cargos imputados a Fondo Desarrollo)	2,00	1.060.608	13.788		13.788	2,00 jce
Facultad de Arquitectura y Artes										
4801	Decanato									
	Encargado Administrativo	44	No Académico	1,0	750.000	10	7.500	Si	7.500	1,0
	Secretaria 1	44	No Académico	1,0	750.000	10	7.500	Si	7.500	1,0
	Secretaria 2	44	No Académico	1,0	450.000	10	4.500	Si	4.500	1,0
	Auxiliares de Servicios	44	No Académico	1,0	450.000	10	4.500	Si	4.500	1,0
4830	Instituto de Artes Visuales									
	Secretaria	44	No Académico	1,0	450.000	10	4.500	Si	4.500	1,0
	Auxiliares de Servicios	44	No Académico	1,0	450.000	10	4.500	Si	4.500	1,0
				Total Facultad de Arquitectura y Artes	6,00	3.300.000	33.000		33.000	6,00 jce
				Total Creación de Cargos No Académicos	11,50	10.074.065	113.387		113.387	11,50 jce



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Detalle de creaciones de cargos por Unidades para el año 2015

Unidad	Nombre	Horas	Escala	JCE	Solicitud			Aprobado		
					\$ Mensual	Meses	m/\$ Anual	m/\$ Anual	JCE	
Creación de Otros Cargos Académicos										
1001	Facultades									
	Fondo para mejorar Asig. Cargo Directores de Escuela	0	Academico	0,00	3.000.000	10	30.000	Si	30.000	0,00
	Total Facultades			0,00	3.000.000		30.000		30.000	0,00 jce
Creación de Otros Cargos Académicos										
Facultad de Arquitectura y Artes										
4801	Decanato									
	Decano	44	Academico	1,0	2.211.263	10	22.113	Si	22.113	1,0
	Asig. Prodecano	0	Academico	0,0	409.206	10	4.092	Si	4.092	0,0
	Asig. Secretario Académico	0	Academico	0,0	409.206	10	4.092	Si	4.092	0,0
4830	Instituto de Artes Visuales									
	Asig. Director de Instituto	0	Academico	0,0	160.199	10	1.602	Si	1.602	0,0
	Total Facultad de Arquitectura y Artes			1,00	3.189.874		31.899		31.899	1,00 jce
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales										
Decanato de Ciencias Jurídicas y Sociales										
4901	> jornadas por Reforma Curricular	44	Académicos	1,00	1.870.106	10	18.701	Si	18.701	1,00
	Total Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales			1,00	1.870.106	10	18.701		18.701	1,00 jce
Facultad de Medicina										
	Recursos para Área Clínica	44	Académicos	1,50	1.180.910	10	17.714	Si	17.714	1,50
	Compromiso aumentar 1 jce 2015-2016	44	Académicos	1,00	1.180.910	10	11.809	Si	11.809	1,00
4095	Instituto de Enfermería									
	Cargos nuevos	44	Académicos	1,00	1.180.910	10	11.809	Si	11.809	1,00
	Total Facultad de Medicina			3,50	3.542.730		41.332		41.332	3,50 jce
4620	Institutos de Administración y Economía									
	Académico	44	Académicos	2,00	1.870.106	10	37.402	Si	37.402	2,00
	Total Institutos de Administración y Economía			2,00			37.402		37.402	2,00 jce
Facultad de Ciencias										
4525	Instituto Ciencias Químicas									
	Descongelamiento parcial Hernan Palma	44	Académicos	1,00	1.180.910	10	11.809	Si	11.809	1,00
4575	Instituto Cs. Marinas y Limnológicas									
	Biólogo Marino para Lab. Estuarial Quemipillen	44	Profesional	1,00	670.000	10	6.700	Si	6.700	1,00
	Total Facultad de Ciencias			2,00	1.850.910		18.509		18.509	2,00 jce
Facultad de Ciencias de la Ingeniería										
4730	Instituto Obras Civiles									
	N.N. por compromiso con acreditación de la Carrera	44	Académicos	1,00	1.908.815	10	19.088	Si	19.088	1,00
4740	Instituto Electricidad y Electrónica									
	> Jornada Daniel Lühr (descong. Raul Urra)	33	Académicos	0,75	1.091.830	10	8.189	Si	8.189	0,75
	Total Facultad de Ciencias de la Ingeniería			1,75	3.000.645		27.277		27.277	1,75 jce
Facultad de Filosofía y Humanidades										
4455	Instituto Lingüística y Literatura									
	Académico	44	Académicos	1,00	1.870.106	10	18.701	Si	18.701	1,00
	Total Facultad de Filosofía y Humanidades			1,00	1.870.106		18.701		18.701	1,00 jce
	Total Creación de Otros Cargos Académicos			12,25	18.324.371		223.821		223.821	12,25 jce

Total Cargos Nuevos 2015 Petición nuevos cargos para el año 2015	23,75	28.398.436	337.208	337.208	23,75 jce
---	--------------	-------------------	----------------	----------------	------------------

Total Cargos Nuevos para 2015	37,47	50.146.157	570.742	570.742	37,47 jce
--------------------------------------	--------------	-------------------	----------------	----------------	------------------

6 Contratos de Personal con cargo a Recursos Propios o Descentralizados

Las contrataciones con cargo a recursos propios, de convenios y otras fuentes, se registrarán por las siguientes normas habituales para su tramitación.

6.1 Todo proceso de contratación de personal con cargo a las fuentes indicadas, debe tramitarse oportunamente a través de la Dirección de Personal, señalando expresamente monto de remuneraciones, código presupuestario y período de vigencia.

6.2 Toda modificación a los contratos de trabajo y sus remuneraciones deberá ser autorizada por el responsable directo del programa que lo financia, con el VºBº del Decano de la Facultad de la cual depende dicho programa o por la jefatura de la Macrounidad, según corresponda, y la Dirección de Personal. El personal contratado



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

bajo esta modalidad no estará afecto a las eventuales modificaciones de remuneraciones fijadas para el personal de planta de la Universidad.

La Dirección de Personal queda facultada para objetar cualquier propuesta en que no consten recursos suficientes para su financiamiento durante el lapso que contemple la contratación o por alguna otra exigencia administrativa o legal.

- 6.3** La Dirección de Personal, para todas las contrataciones con cargo a los recursos en cuestión, considerará en forma adicional a los costos de remuneraciones del personal contratado, un duodécimo de su costo mensual (1/12), el cual se provisionará en cuentas centrales, para solventar el eventual desahucio e indemnización en que fuere necesario incurrir, en caso de ajustes a los gastos de la actividad o por su finalización. La Dirección de Personal deberá mantener actualizado el procedimiento administrativo que garantice la aplicación de esta provisión para indemnizaciones en el rubro de las remuneraciones, respecto de quienes son contratados para servir en programas o proyectos con financiamiento distinto al Central. Por lo tanto, en las proyecciones financieras-económicas de estas actividades deberán considerarse eventuales modificaciones de rentas y costos por desahucios e indemnizaciones.

Se deja constancia que toda contratación de personal a plazo fijo se encuentra sujeta a las fechas contempladas en el mismo y, por lo tanto, no son modificables salvo lo dispuesto en la legislación respectiva.

- 6.4** En la eventualidad de que los recursos descentralizados se agoten, el responsable del proyecto, programa o unidad, debe tomar las medidas para no generar sobregiros en la respectiva cuenta presupuestaria. De no regularizarse oportunamente esta situación, la Dirección de Personal pondrá término inmediato a él o los Contrato (s) de Trabajo (s) respectivo (s).
- 6.5** La Dirección de Personal deberá velar, independientemente de la disponibilidad de recursos por parte de las unidades, para que las remuneraciones propuestas estén dentro del rango monetario que utiliza centralmente la Corporación para cargos o funciones equivalentes.

7 Otras Disposiciones Relativas al Presupuesto de Gastos en Personal

Conforme a lo acordado por el Directorio de la Universidad al aprobar el presente presupuesto, la Dirección de Personal deberá responder administrativamente por el cumplimiento de las siguientes disposiciones de carácter general:

- 7.1** Mantener un registro detallado y completo de los cargos y recursos de gasto en personal que respalde los montos globales, fijados en los respectivos items del Presupuesto Anual de la Corporación. Copia de este registro se entregará a la Secretaría General para los fines de control que corresponda.
- 7.2** Cursar contratos de trabajo o a honorarios sólo cuando existan recursos que respalden su financiamiento, ya sea mediante la efectiva disponibilidad del cargo o de los recursos financieros para solventarlos en el respectivo código presupuestario. Para todos los efectos que corresponda, se considerará una falta gravísima el incumplimiento de esta disposición.
- 7.3** Todo cargo que se hubiese autorizado para un fin específico o para un lapso determinado, requerirá para su renovación o reemplazo, cumplir con las mismas instancias de aprobación superior que se exigieron para su autorización inicial.
- 7.4** En la eventualidad de que la asunción de funciones o prestación de servicios profesionales de una persona hubiese ocurrido con anterioridad a la autorización formal por parte de la Dirección de Personal, los costos de dicho lapso serán íntegramente de cargo de la unidad o macrounidad que corresponda, con recursos de su libre disponibilidad originados en prestaciones a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, el Director de Personal deberá adoptar las medidas administrativas que estime del caso para sancionar a quien sea responsable de



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

dicha indebida anticipación o para evitar las consecuencias legales que se deriven de este tipo de situaciones, según sea el caso.

- 7.5** Los cargos que se mantengan vacantes por un período superior a 12 meses deberán ser puestos en conocimiento del Directorio, con un informe de ambos Vicerrectores, para determinar su vigencia.

8 Bienes y Servicios No Personales

8.1 Facultades

Los recursos contemplados para bienes y servicios no personales contemplados en los ítems "Facultades" del proyecto de presupuesto anual se administrarán respecto a su distribución de acuerdo a lo definido por el Consejo Académico y en función del informe de la Comisión de carácter permanente que formula el Modelo Parametrizado.

La Comisión de Modelo Parametrizado será integrada por las siguientes personas:

- El Vicerrector de Gestión Económica y Administrativa,
- El Director de Estudios de Pregrado,
- Cuatro académicos designados por el Vicerrector de Gestión Económica y Administrativa;
- La Jefe del Departamento de Presupuestos, que actúa como Secretaria Ejecutiva de la Comisión.

8.2 Asignación Parcial de Recursos a las Unidades del Gobierno y Administración Central

Las asignaciones de recursos en bienes y servicios a todas las unidades del gobierno y administración central de la Universidad, se autorizarán al inicio del ejercicio, sólo en un 50% de lo dispuesto en el presupuesto anual, con la finalidad de asegurar el financiamiento de sus operaciones durante el 2° Semestre.

8.3 Centros Experimentales y Unidades de Gestión Autónoma

Los Centros Experimentales, Estación Agropecuaria, Centro Experimental Forestal, Inseminación Artificial y Cenerema y el Centro de Educación Continua, regularán sus operaciones sobre la base de presupuestos aprobados por el Directorio de la Universidad y deberán informar de su ejecución a dicho organismo cada cuatro meses a contar del mes de abril inclusive.

En el caso de los Centros Experimentales, su administración financiera se registrará según lo dispuesto en el Decreto de Rectoría N° 40 del 4 de marzo de 2008.

8.4 Gastos de Prevención de Riesgos o Accidentes Laborales

Sin perjuicio de los recursos operativos asignados a la Unidad de Prevención de Riesgos dependiente de la Dirección de Servicios, los responsables de unidades o macrounidades, según corresponda, deberán otorgar prioridad financiera para solventar eventuales requerimientos recomendados por los organismos técnicos preventivos con la finalidad de eliminar o atenuar riesgos potenciales presentes y mejorar las condiciones físicas laborales de los trabajadores bajo su dependencia, en el marco de sus disponibilidades presupuestarias.

8.5 Asignación de Recursos a Federación de Estudiantes UACH

Los recursos asignados en partidas que financian programas y actividades de la Federación de Estudiantes de la Universidad, por un monto de \$54.000.000.- anuales se ejecutarán en función de un presupuesto de caja mensual, que deberá mantenerse actualizado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y visado por el Departamento de Presupuestos.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

9 Responsabilidad en la Ejecución Presupuestaria

Las unidades presupuestarias no podrán comprometer gastos más allá de los recursos que se le asignan en este presupuesto y los recursos propios o de terceros que obtengan. Cualquier sobregiro que se genere, se regulará conforme a lo dispuesto en el numeral siguiente sobre "regularización de sobregiros".

Excepcionalmente el Vicerrector de Gestión Económica y Administrativa podrá autorizar el otorgamiento de sobregiro ante situaciones debidamente calificadas.

El control del cumplimiento de esta disposición, corresponderá al Departamento de Presupuestos de la Corporación.

Todo funcionario que tenga a su cargo la administración de fondos, y presupuestados para el ejercicio 2015, cuya responsabilidad haya de cesar antes del término del período de ejecución presupuestaria, deberá resguardar que los fondos ejecutados no representen una desproporción manifiesta e injustificada respecto del tiempo restante.

10 Regularización de Sobregiros

Los subprogramas con financiamiento corporativo o de recursos propios que presenten una situación de sobregiro, serán automáticamente cubiertos con cargo a fondos provenientes del Fondo de Desarrollo de manejo directo de la Decanatura, a que se refiere el numeral 12 de este artículo. En el caso de unidades de Administración Central, esta regularización se efectuara sobre códigos que cuenten con disponibilidad presupuestaria.

Para facilitar la regularización automática en los términos indicados, el respectivo Encargado Administrativo, en coordinación con el Departamento de Presupuestos, tendrá la responsabilidad de efectuar oportunamente las necesarias regularizaciones de saldos.

11 Convenios, Compromisos y Prestaciones no Corrientes a Terceros

Los recursos correspondientes a "Convenios, Compromisos y Prestaciones a Terceros" se ajustarán en su ejecución de gastos o inversión a la efectiva materialización del ingreso que lo sustenta, por lo que la proyección formulada en el Presupuesto General sólo tiene un sentido indicativo e ilustrativo de su probable dimensión financiera.

12 Fondo de Desarrollo de las Facultades

A todos los ingresos provenientes de prestaciones de servicios, convenios y todo tipo de fondos provenientes de terceros a cualquier título generados por las diferentes Facultades, se les aplicará un 10% de overhead que pasará a constituir un Fondo de Desarrollo de manejo directo de la respectiva Decanatura.

12.1 La administración del Fondo queda radicada en cada Decanatura, con acuerdo del Consejo de Facultad respectivo, siendo responsabilidad de la misma su asignación presupuestaria y control.

12.2 En el caso en que se requieran redestinaciones de recursos a un programa, podrán realizarse por disposición de la respectiva Decanatura y con el informe favorable del respectivo Consejo de Facultad.

12.3 Cada Facultad podrá establecer la aplicación de una tasa menor a la señalada o su exención total, según lo estimen conveniente.

13 Fondo de Desarrollo de Postgrado

El fondo de Desarrollo de Postgrado será financiado con el 90% de los Derechos de Inscripción pagados por los alumnos que cursan programas de Postgrado y Postítulo. El diferencial de dichos derechos (10%) se destinará íntegramente para financiar programas operacionales o de inversiones de la Biblioteca de la Universidad.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

La administración de este Fondo le compete a la Dirección de Postgrado, a través de un plan de asignaciones presupuestarias a actividades o proyectos específicos, el que deberá contar con el informe favorable de la Comisión de Postgrado y del Vicerrector Académico.

14 Costos y Contribuciones de los Programas Postgrado con cargo a sus Ingresos por Aranceles

Los programas de Postgrado, cualquiera sea su régimen de administración presupuestaria, contribuirán al financiamiento del costo total que demande el funcionamiento de las Escuelas u Oficina de Postgrado de su respectiva Facultad, tanto de sus gastos en personal (asignaciones, secretaría, apoyo administrativos, etc.), como en bienes y servicios que requieran para su funcionamiento.

Además, con la finalidad de contribuir al financiamiento de los costos de programas de postgrado financiados con recursos corporativos (remuneraciones, consumos básicos, servicios generales, etc.), se aplicará un 20% de overhead sobre el monto que se recaude por concepto de aranceles de postgrado. Esta contribución se aplicará a los aranceles provenientes de Diplomados, Postítulos, Especialidades, Magister, Doctorados y cualquier otro programa que se ejecute con la participación de la Dirección de Estudios de Postgrado.

15 Proyectos o Programas Institucionales

Todo proyecto de nueva carrera de pregrado, o programa de postgrado o postítulo, así como de proyectos o líneas de investigación que se presente para su aprobación por los organismos competentes deberá contar con un detallado estudio financiero-económico, que ofrezca una completa y precisa dimensión de sus posibilidades de autofinanciamiento o en su defecto, la dimensión temporal y material de los compromisos financieros que deberá asumir la Universidad para su puesta en marcha, funcionamiento y desarrollo.

En cualquier caso cuando la finalidad del proyecto o programa sea de naturaleza distinta a las enunciadas en el párrafo anterior, deberán considerar el autofinanciamiento de todos sus gastos o costos, e inversiones requeridas para su funcionamiento y desarrollo.

16 Proyectos y Programas Dirección de Investigación

La Universidad asigna de sus recursos corporativos a la Dirección de Investigación y Desarrollo la suma de \$237.832.000 anuales, que dicha Unidad distribuirá conforme a sus lineamientos programáticos y compromisos. Este monto se complementa con la suma de \$608.852.000 provenientes del overhead sobre los Proyectos Fondecyt, monto al que se le descuentan las siguientes partidas que serán financiadas con dichos recursos:

- Transferencia a Fondo Editorial de Publicaciones UACH (4%) \$24.354.000
- Aporte Operacional a Unidad de Transferencia Tecnológica (4%) \$24.354.000
- Aporte Basal a Austral Incuba (compromiso desde inicio de proyecto) \$10.000.000

Los recursos provenientes del overhead Fondecyt se dispondrán en la medida que estos sean recepcionados en la Tesorería de la Universidad. En el evento de que el monto del overhead indicado sea superior al aquí proyectado, se constituirá un Fondo de Reserva cuya utilización será propuesta por el Director de Investigación y Desarrollo y aprobada por los Vicerrectores Académico y de Gestión Económica y Administrativa.

La Dirección de Investigación y Desarrollo deberá mantener un procedimiento que permita conocer los efectos económicos de todo convenio o prestación de servicios, adoptando o sugiriendo medidas específicas que aseguren su pleno financiamiento. En caso que se detecte que este tipo de actividad altere o dañe el funcionamiento de los programas regulares de docencia o investigación, se ordenará la suspensión del convenio o de las prestaciones pertinentes.

La Dirección de Investigación y Desarrollo, en coordinación con la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa, tendrá bajo su responsabilidad la administración de los



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

proyectos en ejecución y que exigen rendición del uso de sus recursos a terceros, respecto de los cuales existen boletas de garantía de correcta ejecución. El financiamiento de estas funciones provendrá de los propios proyectos que se administren.

17 Fondo de Financiamiento de Inversiones Académicas - FFIA

Se aplicará un overhead del 10% a la ejecución de convenios o prestación de servicios a terceros y una sobretasa del 5% sobre los ingresos relacionados con ventas de bienes y servicios que realizan las unidades académicas, que pasarán a integrar el Fondo de Financiamiento de Inversiones Académicas regulado por el Decreto de Rectoría N° 063 del 28 de Diciembre de 2007.

El Comité de Exenciones podrá determinar la no aplicación del overhead antes indicado, aplicando los siguientes criterios:

- a) Eximir de esta contribución a los proyectos, programas o actividades que digan relación directa con la Cultura o la Responsabilidad Social, lo cual deberá ser calificado de manera conjunta por los Vicerrectores Académico y de Gestión Económica y Administrativa.
- b) Se exigirá como condición para el otorgamiento de la exención que el proyecto no contemple pago de remuneraciones u honorarios, como tampoco el costo excesivo en pasajes y viáticos.
- c) La exención a esta contribución que se otorgue a actividades tales como Congresos, Seminarios, Encuentros, Charlas y otros similares, no las eximirá del pago de los costos en que incurran por uso de recursos centrales relacionados con consumos básicos, uso de salas, servicios de aseo, uso de equipos multimedia, seguridad, etc. conceptos económicos que deberán estar expresamente solventados en los respectivo presupuestos.
- d) Las solicitudes de exención deben tramitarse dentro del ejercicio presupuestario, por lo que no pueden tener efecto retroactivo. Ello en razón de que los registros por recaudación para el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Académica - FFIA, están reconocidos contablemente como ingresos en los estados financieros del ejercicio en que se genera el ingreso.

18 Consumo Energía Eléctrica

La Universidad contempla en su presupuesto recursos para financiar el costo de energía eléctrica conforme al siguiente detalle por sector:

Energía Eléctrica Campus Teja	m/\$	486.767
Energía Eléctrica Edificio Pugin	m/\$	67.651
Energía Eléctrica Edificio FACEA	m/\$	20.980
Energía Eléctrica Campus Miraflores	m/\$	85.021
Energía Eléctrica Otras Unidades	m/\$	77.312

En la medida que el consumo efectivo de energía eléctrica demande mayores recursos, estos se obtendrán a prorrata de los metros cuadrados construidos entre las unidades académicas y administrativas que funcionan en tales sectores, cargándose este exceso a sus disponibilidades operacionales.

19 Plan de Inversión Anual Corporativo

Las inversiones comprometidas en el Plan de Inversiones 2015, son las que se detallan en documento anexo al presente Decreto, y que forma parte integrante del mismo.



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

20 Aportes de Contrapartes a Proyectos o Convenios

Todo aporte financiero o económico que como contraparte se requiera para la ejecución de proyectos o convenios que se concursen, deberán ser provistos por las unidades, macrounidades o la DID con sus presupuestos corrientes. En el caso que sea necesario comprometer contrapartes con recursos centrales, estos serán evaluados por ambas Vicerrectorías e informados al Directorio. Sólo para este propósito se dispondrá de un fondo, que será con cargo a las inversiones del presupuesto del año siguiente, cuyo monto no podrá exceder en un 15% a los recursos utilizados con este fin en el presupuesto último ejecutado. En la eventualidad que se hubiese omitido este proceso de aprobación, sus costos serán imputados a recursos propios de la macrounidad, originados en prestaciones a terceros.

21 Normas Complementarias

Facúltase al Vicerrector de Gestión Económica y administrativa para que adopte medidas, dentro del ámbito de su competencia, destinadas a la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto. Además, la Vicerrectoría de Gestión Económica y Administrativa, a través de las Unidades correspondientes, deberá proporcionar informes de la ejecución presupuestaria al Directorio de la Universidad, conforme a la periodicidad que le fije este organismo, destacando aquellas desviaciones más significativas, con los antecedentes suficientes para adoptar las medidas de ajuste que sean necesarias y posibles de aplicar, de manera que sea factible en el ejercicio, la obtención de un adecuado equilibrio financiero en el funcionamiento y desarrollo de la Corporación.

Artículo 3° Las unidades procederán conforme a lo dispuesto en el presente Decreto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

**OSCAR GALINDO VILLARROEL
RECTOR**

**M.^a ASUNCIÓN DE LA BARRA S.
SECRETARIA GENERAL**

V^oB^o Dirección Jurídica



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Detalle Inversiones 2015 Comprometidas por Tipo de Proyecto	Monto m/\$
Contrapartes Proyectos Mecesusup	
Convenio Desempeño Regional	30.000
Convenio Desempeño Internacionalización Doctorados	46.000
Convenio Desempeño Movilidad Académica de Pregrado	4.800
Progr. Fortalec. y nivel. competencias estudiantes vulnerables 1° año Uach	2.000
Const.y Gestión de recursos educativos estudiantes area salud	4.462
Innovación Curricular en la Fac. Arquitectura y Artes	102.000
Total Contrapartes Proyectos Mecesusup	189.262
Contrapartes Otros Proyectos	
Proyecto Fondap 2011 - Jaime Figueroa (INCAR)	8.500
Proyecto Fondap 15110009 Antonio Lara -Centro de Ciencia del Clima y Ila Resiliencia - cuota 2014	17.000
Proyecto Corfo TIE13 PDTR 23946 Transf. Tecnológica, Turismo de Intereses Especiales	8.500
Proyecto Nodo de Turismo Comunitario Parque Nacional Villarrica y Reserva Mocho Choshuenco	2.600
Corfo Innova N° 13 BPC 3-19098 Modelo Sust. Gestión Paleo Turístico, Pilauco Osorno	10.000
Proyecto Corfo 121DL2-12974 Optimiz. Y validación de kil Boviman - A.Maria Zarraga - Aporte por 1 vez	6.000
Consejo de la Cultura y Las Artes Restauración Conservatorio de Música	60.000
Total Contrapartes Otros Proyectos	112.600
Plan de Reconversión de Activos Unidades Académicas	
Serv. De Deuda Plan de Reconversión Patrimonial (Préstamo Fondo de Ahorro)	211.393
Leasing Ciencias Económicas, Plan de Reconversión Patrimonial	185.223
Leasing Kinesiología, Plan de Reconversión Patrimonial	89.714
Endeudamiento Banco Chile Plan de reconversión Patrimonial 1° etapa	292.055
Crédito 4 Proyectos de Desarrollo Aprobados 2013	176.519
Compra Bien Raiz en Pilauco - Osorno	55.322
Finnaciamento c/ Fondos UACH Microscopio electrónico	45.306
Crédito Otros Proyectos Prioritarios Pendiente de Aprobar	0
Total Plan de Reconversión de Activos Unidades Académicas	1.055.532
Inversiones Carreras Nuevas	
Geología	43.279
Carrera Ingeniería Civil Industrial	57.853
Carrera Ped. En Geografía	1.142
Bachillerato en Ciencias Coyhaique(a evaluar de acuerdo al resultado del proceso de selección 2012)	5.088
Bachillerato en Ingeniería Coyhaique(a evaluar de acuerdo al resultado del proceso de selección 2012)	6.176
Remodelación Psicología	51.905
Total Inversiones Carreras Nuevas	165.443
Inversiones Efectivas en Unidades Académicas	
Financiamiento anteproyecto arquitectónico Edificio Fac. Filosofía y Humanidades	65.672
Equipamentos Deportivos Asignaturas EFIS 165 (kayacs y otros)	21.749
Mejoras camino Hospital Veterinario	10.351
Traslado equipo Difracción Rayos X - Fisiología	7.274
Compra Equipo Powerlab	12.495
Compra Equipos Inst. Materiales y Procesos Térmicos	20.000
Ampliación Obra Edificio Obras Civiles	26.000
Proyecto Infraestructura Deportiva Cuota 1 / 3	138.670
Total Inversiones Efectivas en Unidades Académicas	302.211
Detalle Inversiones 2014 Comprometidas por Tipo de Proyecto	Monto m/\$
Inversiones Efectivas Unidades de Administración Central	
Versión Digital Suplemento Admisión Uach 2015	8.330
Alhajamiento Salas Docencia Pregrado	30.000
Convenio publicitario Club Deportes Valdivia Año 2015	7.000
Inventario Activo Etapa II (2014) Campus Miraflores - Contraloría Uach	52.936
Inventario Activo Fijo Etapa III (2015) - Contraloría Uach	45.071
Mej.Equipamiento Laboratorio Computacional Corporativo	8.000
Servicio Huosing Data Center Telsur	13.583
Mantenimiento y Mejoramiento Jardín Infantil	21.000
Proyecto Facturación Electrónica	14.000
Caldera Casa Central	13.274
Ampliación Licencia uso Meta4	9.348
Adecuación Instalaciones y Creación de Portal Atención de Alumnos	0
Total Inversiones Efectivas Unidades de Administración Central	222.543
Recursos por Distribuir c/c al Plan de Inversiones 2015	
Total Recursos por Distribuir c/c al Plan de Inversiones UACH	541.696
Total Recursos por Distribuir c/c al Plan de Inversiones 2015	541.696
Total Detalle Inversiones 2015 Comprometidas por Tipo de Proyecto	2.589.287



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Resumen Presupuesto Corriente 2015 - UACH, sobre la base de la Ejecución más probable del año 2014 (m/\$ de c/año)

Síntesis del Presupuesto UACH	Montos Anuales y sus Variaciones			Estrctr. % Total
	Ejec. 2014	Año 2015	Δ m/\$ Dif. 2015 - 2014	
Ingresos por Aranceles de Pregrado				
Flujo Efectivo de Aranceles	7.879.178	8.112.807	+ 233.629	13,3 %
Pago Indirecto de Aranceles	17.038.116	18.606.120	+ 1.568.004	30,5 %
Pagos Nominales del Arancel	3.002.155	3.240.341	+ 238.186	5,3 %
Total Ingresos por Aranceles de Pregrado	27.919.449	29.959.268	+ 2.039.819	49,0 %
Ajuste por Pagos Nominales del Arancel	- 3.002.155	- 3.240.341	- 238.186	- 5,3 %
Total Ingresos por Aranceles de Pregrado	24.917.294	26.718.927	+ 1.801.633	43,7 %
Otros Ingresos por Docencia				
Derechos de Matrícula o Inscripción Anual	1.357.158	1.464.719	+ 107.561	2,4 %
Recuperación de Aranceles año anterior	1.095.724	962.747	- 132.977	1,6 %
Aporte Fiscal Indirecto	424.875	437.621	+ 12.746	0,7 %
Certificaciones y Derechos de Titulación	333.901	340.945	+ 7.044	0,6 %
Total Otros Ingresos por Docencia	3.211.658	3.206.033	- 5.625	5,2 %
Total Ingresos por Aranceles de Pregrado	28.128.952	29.924.959	+ 1.796.007	49,0 %
Ingresos Corporativos				
Aportes Fiscales (Directo, Basal, Aguinaldos y Bonos)	10.787.073	12.386.932	+ 1.599.859	20,3 %
Ingresos del Postgrado (Matrícula y Arancel)	1.415.519	1.524.514	+ 108.995	2,5 %
Ingresos Dirección de Investigación	555.522	608.852	+ 53.330	1,0 %
Recuperación de Recursos SENCE por Capacitación	248.348	259.772	+ 11.424	0,4 %
Contribución Anual por Overhead (incluye Fondecyt 17,5 %)	789.137	844.755	+ 55.618	1,4 %
Recuperación / Cobranza Crédito Interno de Pregrado	93.021	172.088	+ 79.067	0,3 %
Intereses Mercado Financiero Centralizados	90.197	67.648	- 22.549	0,1 %
Otros Ingresos Operacionales	302.263	487.403	+ 185.140	0,8 %
Superavit / Déficit del año anterior	82.921	286.991	+ 204.070	0,5 %
Total Ingresos Corporativos	14.364.001	16.638.954	+ 2.274.954	27,2 %
Total Ingresos Operacionales Corrientes	42.492.953	46.563.914	+ 4.070.961	76,2 %
Ingresos para Inversiones y Otros de 3ros.				
Total Transferencias Fiscales para Inversiones	1.373.933	450.019	- 923.914	0,7 %
Ingresos por Convenios y Otros Extraordinarios	13.229.819	14.089.741	+ 859.922	23,1 %
Total Ingresos para Inversiones y Otros de 3ros.	14.603.752	14.539.760	- 63.992	23,8 %
Total Ingresos Corporativos Operacionales	57.096.705	61.103.673	+ 4.006.969	100,0 %
Gastos Operacionales e Inversiones				
Remuneraciones Personal UACH	27.909.414	31.009.491	+ 3.100.077	50,8 %
Servicio de Deuda por Planes de Retiro	1.099.087	789.338	- 309.749	1,3 %
Total Gasto en Personal UACH (centralizado)	29.008.501	31.798.829	+ 2.790.328	52,0 %
Total Bienes y Servicios No Personales Centralizados	10.885.600	12.165.562	+ 1.279.962	19,9 %
Total Gastos Operacionales Corporativos	+ 39.894.101	+ 43.964.392	+ 4.070.291	+ 72,0 %
Resultado Operacional (centralizado)	+ 2.598.852	+ 2.599.522	+ 671	+ 0,0 %
Gastos por Convenios y Otras Prestaciones a Terceros	12.482.968	13.293.598	+ 810.630	21,8 %
Total Gastos Operacionales Corrientes	52.377.069	57.257.989	+ 4.880.920	93,7 %
Resultado Operacional Total (antes de inversiones)	+ 4.719.635	+ 3.845.684	- 873.951	+ 6,3 %
Proyectos y Programas de Inversión UACH				
Plan Anual de Inversión c/ Recursos UACH	2.311.861	2.589.287	+ 277.427	4,2 %
Inversiones c/ Ingresos Propios	746.851	796.143	+ 49.292	1,3 %
Inversiones c/ Recursos Fiscales	1.373.933	450.019	- 923.914	0,7 %
Total Proyectos y Programas de Inversión UACH	4.432.644	3.835.449	- 597.195	6,3 %
Total Gastos Operacionales e Inversiones	56.809.714	61.093.439	+ 4.283.725	100,0 %
Superavit o Déficit Corriente Total	+ 286.991	+ 10.235	- 276.756	0,0 %



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Detalle Presupuesto Corriente 2015 - UACH, sobre la base de la Ejecución más probable del año 2014 (m/\$ de c/año)

Ingresos Corporativos Operacionales	Montos Anuales y sus Variaciones			Estructura %	
	Ejec. 2014	Año 2015	Δ m/\$ Dif. 2015 - 2014	Parcial	Total
1 Ingresos Directos por Docencia					
Flujo Efectivo de Aranceles					
1.1 Pago Efectivo de Aranceles					
Pago Directo Aranceles de Pregrado del Año	5.013.718	5.162.382	+148.664	17,3 %	8,4 %
Ley Nº 20.027	2.865.460	2.950.425	+84.965	9,9 %	4,8 %
Total Pago Efectivo de Aranceles	7.879.178	8.112.807	+233.629	27,1 %	13,3 %
1.2 Pago Indirecto de Aranceles					
Pagaré Fiscal Fondo de Crédito Solidario	5.086.157	4.852.194	-233.963	16,2 %	7,9 %
Cobranza Fondo Crédito Solidario	4.123.216	4.359.435	+236.219	14,6 %	7,1 %
Aporte Uach al FCS c/ financiamiento (dif. Arancel de Ref.)	0	0	+0	0,0 %	0,0 %
Becas Fiscales para Pago de Aranceles	7.828.743	9.394.492	+1.565.749	31,4 %	15,4 %
Total Pago Indirecto de Aranceles	17.038.116	18.606.120	+1.568.004	62,2 %	30,5 %
Total Flujo Efectivo de Aranceles	24.917.294	26.718.927	+1.801.633	89,3 %	43,7 %
Pagos Nominales del Arancel					
Becas Institucionales	664.402	717.089	+52.687	2,4 %	1,2 %
Anulaciones por Situación Académica	1.356.389	1.464.018	+107.629	4,9 %	2,4 %
Descuentos por Pago Contado	52.204	56.346	+4.142	0,2 %	0,1 %
Aporte UACH al FCS s/ financiamiento (dif. Arancel de Ref.)	0	0	+0	0,0 %	0,0 %
Castigo por Morosidad y Abandono	929.160	1.002.889	+73.729	3,4 %	1,6 %
Total Pago Indirecto de Aranceles	3.002.155	3.240.341	+238.186	10,8 %	5,3 %
Total Ingresos Potenciales por Aranceles de Pregrado	27.919.449	29.959.268	+2.039.819	100,1 %	49,0 %
Ajuste Pagos Nominales del Arancel	-3.002.155	-3.240.341	-238.186	-10,8 %	-5,3 %
Total Ajustado Flujo Efectivo de Aranceles	24.917.294	26.718.927	+1.801.633	89,3 %	43,7 %
1.3 Otros Ingresos por Docencia					
Derechos de Matrícula o Inscripción Anual	1.357.158	1.464.719	+107.561	4,9 %	2,4 %
Recuperación de Aranceles año anterior	1.095.724	962.747	-132.977	3,2 %	1,6 %
Aporte Fiscal Indirecto	424.875	437.621	+12.746	1,5 %	0,7 %
Certificaciones y Derechos de Titulación	333.901	340.945	+7.044	1,1 %	0,6 %
Total Otros Ingresos por Docencia	3.211.658	3.206.033	-5.625	10,7 %	5,2 %
Total Ingresos Directos por Docencia	28.128.952	29.924.959	+1.796.007	100,0 %	49,0 %
2 Ingresos Corporativos					
Aporte Fiscal Directo 95 %	8.770.492	9.142.171	+371.679	54,9 %	15,0 %
Aporte Fiscal Directo 5 %	308.129	326.617	+18.488	2,0 %	0,5 %
Aporte Fiscal Extraordinario Re. Diciembre 2014	133.694		-133.694	0,0 %	0,0 %
Aporte Fiscal Extraordinario (cumplimiento del 5,0 % > AFD)		453.931	+320.237	2,7 %	0,7 %
Recursos para Aguinaldos y Bonos Legales	705.775	726.948	+21.173	4,4 %	1,2 %
Aporte Basal	868.983	1.737.264	+868.281	10,4 %	2,8 %
Ingresos por Matrículas de Postgrado	149.604	161.124	+11.520	1,0 %	0,3 %
Ingresos por Aranceles de Postgrado	1.265.915	1.363.390	+97.475	8,2 %	2,2 %
Fondecyt	555.522	608.852	+53.330	3,7 %	1,0 %
Recuperación de Recursos SENCE por Capacitación	248.348	259.772	+11.424	1,6 %	0,4 %
Contribución Overhead FFIA	671.299	715.605	+44.306	4,3 %	1,2 %
Contribución Overhead Fondecyt 17,5 %	117.838	129.150	+11.312	0,8 %	0,2 %
Recuperación / Cobranza Crédito Interno de Pregrado	93.021	172.088	+79.067	0,6 %	0,3 %
Intereses Mercado Financiero Centralizados	90.197	67.648	-22.549	0,4 %	0,1 %
Aporte de Terceros para Programas Específicos Corporativos	34.435	158.378	+123.943	1,0 %	0,3 %
Utilidades desde E.E.R.R.	5.850	6.236	+386	0,0 %	0,0 %
Otros Ingresos Operacionales	261.978	322.789	+60.811	1,9 %	0,5 %
Superavit / Déficit del año anterior	82.921	286.991	+204.070	1,7 %	0,5 %
Total Ingresos Corporativos	14.364.001	16.638.954	+2.141.260	99,5 %	27,2 %
Total Ingresos Operacionales Corrientes	42.492.953	46.563.914	+3.937.267	100,0 %	76,2 %
3 Transferencias Fiscales para Inversiones					
Fondo de Desarrollo Institucional - Mineduc	85.370	80.343	-5.027	17,9 %	0,1 %
Fortalecimiento Institucional	113.489	113.489	+0	25,2 %	0,2 %
Conv. Desempes. Inn. Acad. y Otros	420.074	134.000	-286.074	29,8 %	0,2 %
Otras Transferencias de Capital UES	755.000	122.187	-632.813	27,2 %	0,2 %
Total Transferencias Fiscales para Inversiones	1.373.933	450.019	-923.914	100,0 %	0,7 %
4 Ingresos por Convenios y Otros Extraordinarios de 3ros.					
Convenios Asist. Téc. y Vta. Bs. y Servicios	12.447.510	13.269.046	+821.536	94,2 %	21,7 %
Intereses Mercado Financiero Ingresos Propios	41.919	31.439	-10.480	0,2 %	0,1 %
Transf. Operacionales a Unidades	740.390	789.256	+48.866	5,6 %	1,3 %
Total Ingresos por Convenios y Otros Extraordinarios de 3ros.	13.229.819	14.089.741	+859.922	100,0 %	23,1 %
Total Ingresos Presupuestarios Corrientes	57.096.705	61.103.673	+3.873.275	100,0 %	100,0 %



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Detalle Presupuesto Corriente 2015 - UACH, sobre la base de la Ejecución más probable del año 2014 (m/\$ de c/año)

Gastos Operacionales Corrientes	Montos Anuales y sus Variaciones			Estructura %	
	Ejec. 2014	Año 2015	Δ m/\$ Dif. 2015 - 2014	Parcial	Total
	5 Gastos Operacionales Corporativos				
5.1 Remuneraciones Personal UACH					
Personal Académico					
Personal Académico	19.297.268	20.534.027	+1.236.759	64,6%	33,6%
> Personal Académico Carreras Nuevas 11,7 jce		194.259	+194.259	0,6%	0,3%
Creación de Otos Cargos Académicos 14,3 jce		287.993	+287.993	0,9%	0,5%
> Costo Asig. de Antigüedad		56.958	+56.958	0,2%	0,1%
Costo Anual Reajuste Real al Personal Académico +2,2%		442.942	+442.942	1,4%	0,7%
Productos Académicos	262.000	300.000	+38.000	0,9%	0,5%
Aguinaldos y Bonos Legales	176.444	181.737	+5.293	0,6%	0,3%
Total Personal Académico	19.735.712	21.997.915	+2.262.204	69,2%	36,0%
Directivos					
Directivos	763.137	813.117	+49.980	2,6%	1,3%
Cargo Directivo Fac. de Arquitectura & Artes 1,0 jce		23.373	+23.373	0,1%	0,0%
Total Directivos	763.137	836.490	+73.353	2,6%	1,4%
No Académicos					
Personal No Académico	6.881.234	7.332.109	+450.875	23,1%	12,0%
> Personal No Académico Carreras Nuevas 0,0 jce		1.205	+1.205	0,0%	0,0%
Creación de Otos Cargos No Académicos 11,5 jce		119.880	+119.880	0,4%	0,2%
> Costo Asig. de Antigüedad		21.113	+21.113	0,1%	0,0%
Costo Anual Reajuste Real al Personal No Académico +2,2%		155.567	+155.567	0,5%	0,3%
Aguinaldos y Bonos Legales	529.331	545.211	+15.880	1,7%	0,9%
Total No Académicos	7.410.565	8.175.086	+764.521	25,7%	13,4%
Total Gasto en Remuneraciones Personal UACH (centralizado)	27.909.414	31.009.491	+3.100.077	97,5%	50,8%
5.2 Servicio de Deuda por Planes de Retiro					
y (33) Plan de Retiro 2005 - 2009 (Banco de Chile)	365.466		-365.466	0,0%	0,0%
y (33) Plan de Retiro Extraordinario 2010 - 2011 (Banco BBVA)	733.621	789.338	+55.717	2,5%	1,3%
Total Servicio de Deuda por Planes de Retiro	1.099.087	789.338	-309.749	2,5%	1,3%
Total Gasto en Personal UACH (centralizado)	29.008.501	31.798.829	+2.790.328	100,0%	52,0%
5.3 Bienes y Servicios No Personales Centralizados					
Facultades	2.542.278	2.851.058	+308.780	23,4%	4,7%
> Gasto Operacional Nuevas Carreras y Programas de Pregrado	40.025	24.142	-15.883	0,2%	0,0%
Programa Oferta de Pregrado Coyhaique	159.160	171.734	+12.574	1,4%	0,3%
Fondo de Desarrollo del Postgrado	149.604	161.124	+11.520	1,3%	0,3%
Gastos Operacionales Escuelas de Graduados	1.265.915	1.363.390	+97.475	11,2%	2,2%
Asignaciones c/ recursos Fondecyt & Fondecyp	555.522	608.852	+53.330	5,0%	1,0%
Asignaciones c/ recursos Sence	248.348	259.772	+11.424	2,1%	0,4%
Programas Académicos Corporativos (V. Académica)	494.675	622.141	+127.466	5,1%	1,0%
Rectoría	350.277	374.969	+24.692	3,1%	0,6%
Vicerrectoría de Gestión Económica	3.064.629	3.367.809	+303.180	27,7%	5,5%
Otros Programas Corporativos	621.058	895.852	+274.794	7,4%	1,5%
Suplementos Operacionales	36.951	0	-36.951	0,0%	0,0%
Sub-Total Bienes y Servicios No Personales Centralizados	9.528.442	10.700.843	+1.172.401	88,0%	17,5%
5.4 Gastos Indexados a Ingresos por Matrícula de Pregrado					
Programas Asistenciales Dirección Asuntos Estudiantiles	531.705	579.838	+48.133	4,8%	0,9%
Otros Programas de Apoyo a la Docencia de Pregrado	825.453	884.882	+59.429	7,3%	1,4%
Total Gastos Indexados a Ingresos por Matrícula de Pregrado	1.357.158	1.464.719	+107.561	12,0%	2,4%
Total Bienes y Servicios No Personales Centralizados	10.885.600	12.165.562	+1.279.962	100,0%	19,9%
Total Gastos Operacionales Corporativos	39.894.101	43.964.392	+4.070.291		72,0%
Resultado Operacional (centralizado)	+2.598.852	+2.599.522	-133.023		+5,9%



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Detalle Presupuesto Corriente 2015 - UACH, sobre la base de la Ejecución más probable del año 2014 (m/\$ de c/año)

Gastos por Convenios y Otras Prestaciones a Terceros e Inversiones	Montos Anuales y sus Variaciones						Estructura %	
	Ejec. 2014	Δ Porcentuales			Año 2015	Δ m/\$ Dif. 2015 - 2014	Parcial	Total
		% Δ IPC (1)	% Δ Real	Δ % Total				
5.5 Gastos por Convenios y Otras Prestaciones a Terceros								
Gastos en Bienes y Servicios por Convenios								
Remuneraciones c/c a Proyectos y Convenios 54 % s/Ingrs.	6.721.655	+4,6%	+2,0%	+6,6%	7.165.285	+443.629	53,9%	11,7%
Bienes y Servicios c/c a Proyectos y Convenios 40 % s/Ingrs.	4.979.004	+4,6%	+2,0%	+6,6%	5.307.618	+328.614	39,9%	8,7%
Total Gastos en Bienes y Servicios por Convenios	11.700.659	+4,6%	2,0%	+6,6%	12.472.903	+772.244	93,8%	20,4%
Gastos c/c Otros Ingresos Propios								
Complemento a presupuesto corriente de Facultades	192.013	+4,6%	+2,0%	+6,6%	204.686	+12.673	1,5%	0,3%
Complemento a programas de la V. Académica	30.640	+4,6%	+2,0%	+6,6%	32.662	+2.022	0,2%	0,1%
Complemento a programas de Gobierno y Adm. Central	517.737	+4,6%	+2,0%	+6,6%	551.908	+34.171	4,2%	0,9%
> Disponibilidad por Ingresos Mercado Financiero	41.919	+4,6%	-29,6%	-25,0%	31.439	-10.480	0,2%	0,1%
Total Gastos c/c Otros Ingresos Propios	782.309	+4,6%	0,3%	+4,9%	820.695	+38.386	6,2%	1,3%
Total Gastos por Convenios y Otras Prestaciones a Terceros	12.482.968	+4,6%	1,9%	+6,5%	13.293.598	+810.630	100,0%	21,8%
Total Gastos Operacionales Corrientes	52.377.069	+5,2%	4,1%	+9,3%	57.257.989	+4.880.920		93,7%
Resultado Operacional Total (antes de inversiones)	+4.719.635				+3.845.684	-1.007.645		+6,3%
6 Proyectos y Programas de Inversión UACH								
6.1 Aportes de Contraparte								
Contrapartes Proyectos Mecesusup	96.192	+4,6%	+92,2%	+96,8%	189.262	+93.070	4,9%	0,3%
Contrapartes Otros Proyectos	89.600	+4,6%	+21,1%	+25,7%	112.600	+23.000	2,9%	0,2%
Total Aportes de Contraparte	185.792	+4,6%	57,9%	+62,5%	301.862	+116.070	7,9%	0,5%
6.2 Proyectos y Programas de Inversión Corporativos								
Endeudamiento Plan de Reversión de Activos y Otros	912.837	+4,6%	-19,3%	-14,7%	778.385	-134.452	20,3%	1,3%
Serv. Deuda Proyectos de Inv. Aprobados 2013 (4)		+4,6%	n/c	+4,6%	176.519	+176.519	4,6%	0,3%
Inversiones en Carreras Nuevas	142.348	+4,6%	+11,6%	+16,2%	165.443	+23.095	4,3%	0,3%
Otras Inversiones Unidades Académicas	545.166	+4,6%	-49,2%	-44,6%	302.211	-242.955	7,9%	0,5%
Total Proyectos y Programas de Inversión Corporativos	1.600.351	+4,6%	-15,7%	-11,1%	1.422.558	-177.793	37,1%	2,3%
6.3 Otros Proyectos y Programas de Inversión								
Unidades de Servicios Centrales	395.799	+4,6%	-48,4%	-43,8%	222.543	-173.255	5,8%	0,4%
Adquisición y Actualización de Licencias Software	78.095	+4,6%	-104,6%	-100,0%	0	-78.095	0,0%	0,0%
Servicio de Deuda Bien Raiz Pilauco - Osorno	51.824	+4,6%	+2,2%	+6,8%	55.322	+3.498	1,4%	0,1%
Microscopía Electrónica c/ Fondos UACH					45.306	+45.306	1,2%	0,1%
Otras Asignaciones disponibles c/c a Plan de Inversión					541.696	+541.696	14,1%	0,9%
Total Otros Proyectos y Programas de Inversión	525.718	4,6%	59,9%	+64,5%	864.867	+339.150	22,5%	1,4%
Total Plan Anual de Inversiones (c/c a Prspto. Cte.)	2.311.861	4,6%	7,4%	+12,0%	2.589.287	+277.427	67,5%	4,2%
6.4 Inversiones c/ Recursos Fiscales e Ingresos Propios								
Inversiones con cargo a Proyectos y Convenios 6 % s/Ingrs.	746.851	+4,6%	+2,0%	+6,6%	796.143	+49.292	20,8%	1,3%
Fondo de Desarrollo Institucional - Mineduc	85.370	+4,6%	-10,5%	-5,9%	80.343	-5.027	2,1%	0,1%
Fortalecimiento Institucional	113.489	+4,6%	-4,6%	+0,0%	113.489	+0	3,0%	0,2%
Conv. Desempes. Inn. Acad. y Otros	420.074	+4,6%	-72,7%	-68,1%	134.000	-286.074	3,5%	0,2%
Otras Transferencias de Capital UES	755.000	+0,0%	+0,0%	+0,0%	122.187	-632.813	3,2%	0,2%
Total Inversiones c/ Recursos Fiscales e Ingresos Propios	2.120.784	4,6%	-45,8%	-41,2%	1.246.162	-874.622	32,5%	2,0%
Total Proyectos y Programas de Inversión UACH	4.432.644	4,6%	-18,1%	-13,5%	3.835.449	-597.195	100,0%	6,3%
Total Gastos Operacionales e Inversiones	56.809.714	4,6%	2,9%	+7,5%	61.093.439	+4.283.725		100,0%
Superavit o Déficit Corriente Total	+286.991				+10.235	-276.756		+0,0%